



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°127-2023- MDT

Talavera, 26 de mayo del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

Informe N° 423-2023-GPPTO-MDT/VMC de fecha 15 de mayo del 2023, Informe N° 233-2023-GSP/MDT/RFPB, de fecha 12 de mayo del 2023, Carta N° 005-2023-DDA-MDT, de fecha 11 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas"; en concordancia con el inciso 17 del mismo artículo que señala: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"; corresponde entonces al Alcalde emitir Resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Que, conforme al artículo 37 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Encontrándose en lo contenido del Informe N° 413-2023-GPPTO-MDT/VMC de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), la cual afecta a la estructura funcional programática siguiente:

| | | |
|--------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA DE GASTO | : | 036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS |
| ACTIVIDAD | : | 5006167 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS |
| FUNCION | : | 17 AMBIENTE |
| DIVISION FUNCIONAL | : | 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL |
| GRUPO FUNCIONAL | : | 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL |
| META | : | 72 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS |
| FUENTE | DE | 05 RECURSOS DETERMINADOS |
| FINANCIAMIENTO | | |
| RUBRO | : | 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| GENÉRICA DE GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| IMPORTE | : | S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles). |

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Encontrámonos en lo contenido del Informe N° 233-2023-GSP/MDT/RFPB de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, mediante el cual solicita la aprobación de presupuesto bajo resolución gerencial del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA), el cual ayudara a promover prácticas sostenibles, siendo uno de los objetivos del programa presupuestal 0036 Gestión Integral de los Residuos Sólidos que tiene como objetivo fomentar la creación de una cultura de cuidado y respeto por el medio ambiente en el distrito de Talavera.

Encontrámonos en lo contenido de la CARTA N° 005-2023-DDA-MDT de fecha 11 de mayo del 2023 emitido por el Jefe de departamento de Desarrollo Ambiental, mediante el cual solicita aprobación de presupuesto bajo resolución gerencial del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA), ya que contribuirá a promover prácticas sostenibles de nuestra comunidad y ayudará a promover prácticas sostenibles y reducir la huella ecológica.

Por lo que de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley número 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas **La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MDT.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Disponibilidad Presupuestal, **para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)**, por el monto de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 soles), la cual afecta a la estructura funcional programática siguiente:

| | | |
|--------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA DE GASTO | : | 036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS |
| ACTIVIDAD | : | 5006167 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS |
| FUNCION | : | 17 AMBIENTE |
| DIVISION FUNCIONAL | : | 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL |
| GRUPO FUNCIONAL | : | 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL |
| META | : | 72 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS |
| FUENTE | DE | 05 RECURSOS DETERMINADOS |
| FINANCIAMIENTO | | |
| RUBRO | : | 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| GENÉRICA DE GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| IMPORTE | : | S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles). |

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Gerente de Servicios Públicos, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Jefe de Departamento de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Talavera, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - **PONER EN CONOCIMIENTO**, y remítase a las áreas competentes, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
GM
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 03022
GERENTE MUNICIPAL